



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **318** - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, **04 NOV 2016**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
**JUNIN**

### VISTO:

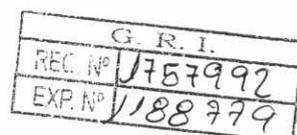
La CARTA N° 0214-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 28 de Octubre del 2016 y el INFORME TÉCNICO N° 316-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 31 de Octubre del 2016, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad del expediente de Liquidación Técnico de Contrato de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente a la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266232; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la entidad Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266232;

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N° 326-2015-GRJ/GGR, de fecha 02 de noviembre del 2015, se ha suscrito el contrato para la supervisión para la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL**





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 266232**, al CONSORCIO JC, siendo su Representante Común el Sr. JULIO CESAR CABALLERO ANGUIZ conformado por el Sr. JULIO CESAR CABALLERO ANGUIZ y por el Sr. OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ, contrato firmado por el monto de **S/.50,700.00 (Cincuenta Mil Setecientos con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1017, artículo 179°, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA "...el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista...";

Que, mediante la CARTA N° 015-2016-CCJ, de fecha 18 de octubre del 2016, Representante Común del CONSORCIO JC, presenta la liquidación de Supervisión de obra al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, de conformidad la Carta N° 214-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 28 de octubre del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; remite el proyecto de acto resolutivo de la Liquidación de Supervisor de la Obra denominado: "**INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 266232**, presentado por el Consultor **CONSORCIO JC** representado por el Sr. JULIO CESAR CABALLERO ANGUIZ, evaluada y remitida por el Coordinador de Obra (Arq. RAUL ALCARRAZ RICALDI) se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA); mencionando la conformidad del Informe de Liquidación de la Supervisión, según INFORME N° 13-2016-ARQ-RAR/CO, de fecha 24 de octubre del 2016, con el resumen siguiente:

**DATOS GENERALES DE LA OBRA:**

- |               |                    |
|---------------|--------------------|
| ▪ Ubicación   | : CP ZOTANI        |
| Distrito      | : PERENE           |
| Provincia     | : CHANCHAMAYO      |
| ▪ Contratista | : CONSORCIO ZOTANI |



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- Representante legal : EVELIN DINORA QUINTANILLA GUTARRA
- Adjudicación directa selectiva : N°0742015-2015-GRJ/GGR
- Contrato de ejecución : N° 149-2015-GRJ/GGR
- Fecha de suscripción : 20 de agosto del 2015
- Plazo de ejecución : 120 días calendarios.
- Modalidad : Contrato a suma alzada.
- Monto contractual : S/. 1'134,007.06
- Fecha de Entrega de terreno : 18 de setiembre del 2015
- Fecha de inicio de obra : 21 de setiembre del 2015
- Fecha de Término contractual : 18 de enero del 2016
- Avance de la obra : culminada al 100%
- Estado actual de la obra : con resolución de liquidación de obra
- Resolución de liquidación : RGRI N°202-2016 - 11/08/ 2016
- Ampliaciones de plazo : no se dieron

**DATOS GENERALES DE LA SUPERVISON.**

- CONTRATO DE PROCESO : N° 326-2015-GRJ/GGR
- ADJUDICACION DIRECTA SELECT. : N°0742015- GRJ/CEP/CEO
- FECHA DE CONTRATO : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015
- META : 0395
- ESPECIFICA : 2.6.2.2.2.5
- CONTRATISTA : CONSORCIO JC
- REPRESENTANTE LEGAL : JULIO CESAR CABALLERO ANGUIS
- ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
- MONTO DEL CONTRATO : S/. 50,700.00 Nuevos Soles
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.
- NUMERO DE ARMADAS : 04 ARMADAS
- PAGO POR ARMADAS : S/. 12,675.00
- INICIO PLAZO CONTRACT. : 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015
- TERMINO CONTRACTUAL : 18 DE ENERO DEL 2016
- DIAS LABORADOS : 77 DIAS CALENDARIOS

**ANALISIS**

Revisando los días laborados por la supervisión con fecha de inicio de su labor contractual el 03 de octubre del 2015 y culminado sus labores el 18 de enero del 2016 la cual se ha cuantificado y representa 77 días los servicios prestados a la entidad, se detalla los pagos realizados y los saldos de pago del supervisor, de acuerdo al siguiente cuadro.

DESCRIPCION	MES	PAGOS REALIZADOS EN S/	PAGOS POR REALIZAR





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

1	pago para supervisión	Nov-2015	12,675.00	
2	pago para supervisión	dic-2015	12,675.00	
3	pago para supervisión	ener-2015		7,182.50
<b>Sub total</b>			<b>25,350.00</b>	<b>7,182.50</b>
<b>TOTAL</b>			<b>32,532.50</b>	

**CONCLUSION:**

- Por lo que habiendo revisado el informe liquidación del supervisor de obra, donde realiza el cálculo de pago de saldo a favor por la suma de **S/.7,182.50** según cálculo de la supervisión, Revisando dicha liquidación, el suscrito realiza un cálculo por 77 días de servicio prestados el cual representa **s/32,532.50** nuevos soles por servicio de supervisión. Habiéndole realizado un pago de **s/25,350.00** y quedando un saldo a favor por el monto de **siete mil ciento ochenta y dos con 50/100 nuevos soles (s/.7,182.50)**,
- Por lo que se emite conformidad a favor del supervisor de obra por un **siete mil ciento ochenta y dos con 50/100 nuevos soles (s/.7,182.50)**.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 314-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 28 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, emite la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, con el monto del contrato de Supervisión es por el monto de S/.50,700.00 Soles por 120 días, sin embargo se reconoce el monto de S/.32,532.00 Soles, debido al plazo de 77 días de prestación de servicios, a la fecha se ha pagado el monto de S/.25,350.0 Soles, teniendo un **saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra por el monto de S/.7,182.50 Soles;**

Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente....6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera;



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266232, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Servicio del Supervisor de Obra de **S/32,532.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 Soles)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Supervisión al **CONSORCIO JC** representado por el **Sr. JULIO CESAR CABALLERO ANGUIZ**.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266232, al **CONSORCIO JC** como representante y Supervisor de Obra **ARQ. OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ CAP N°4713**.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Administración y Finanzas para el pago del saldo a favor del Supervisor de Obra por el monto de **S/7,182.20 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS con 20/100 Soles)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO SEXTO.-** DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Supervisión del Proyecto denominado, "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA N° 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 266232, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 04 NOV 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL